



Posadas, 25 de Agosto del 2.020

RESOLUCIÓN N° 1.098/20

VISTO

La situación de excepcionalidad en que esta inmerso el País y la Provincia de Misiones, por razones de la Pandemia causada por el COVID-19.

La vigencia plena del D.N.U. N° 576/20 del Poder Ejecutivo Nacional y las Disposiciones especiales dictadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones N° 63/20, 65/20 y 81/20.

CONSIDERANDO

- I) Lo dispuesto estatutariamente en Art. 32, 34, 40, 41 y 42, en lo que respecta al llamado anual a Asamblea Ordinaria para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- II) La imposibilidad práctica de cumplir con lo prescrito en Estatuto por medios audiovisuales.

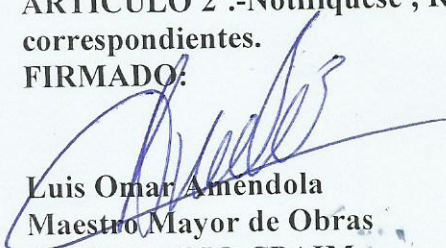
EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MISIONES

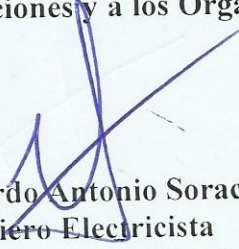
RESUELVE

ARTICULO 1° Posponer la Convocatoria a Asamblea General hasta que las Autoridades Nacionales y Provinciales autoricen la realización de Reuniones presenciales y pueda celebrarse la misma en cumplimiento de lo que establece el Estatuto.

ARTICULO 2°.-Notifíquese, Regístrese, Comuníquese a las Delegaciones y a los Organismos correspondientes.

FIRMADO:

  
Luis Omar Amendola  
Maestro Mayor de Obras  
SECRETARIO CPAIM

  
Eduardo Antonio Soracco  
Ingeniero Electricista  
PRESIDENTE CPAIM